REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

TOMO XXII.

CUZCO, MARZO 23 DE 1370.

NUM. 16.

MINISTERIO DE GOBIERNO,

POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Lima, Febrero 22 de 1870.

Señor Prefecto del Departamento del Cuzco.

Con fecha 15 del presente, ha tenido á bien S. E. aprobar el contrato que en 31 de Diciembre último, celebró esa Prefectura con el D. D. Mariano Silva Laguado, para que se encargue de la impresion del Registro Oficial de ese Depart mento bajo las condiciones establecida, en el; y reencargo á US. la mayor vigilancia á fin de que se observe puntualmente lo estipulado; debiendo abonarse al contratista por la Caja fiscal y en mesadas iguales la cantidad que se ha pactado.

Lo comunico á US. para su inteligen-

cia y demas fines.

Dios guarde á US. Francisco de Paula Secada.

DBPARTAMBUTAL.

República Peruana —Subprefectura de la provincia de Quispicanchi.— A 8 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento

S. G. P.

Remito à US. el acta relativa á la instalacion de la Junta Directiva de Obras públicas, i confio en el decidido patriotismo de US. se dignará ap obarla.

Lo que tengo el honor de poner en su

conocimiento.

Dios guarde á US.
S. G. P.

Prulencio del Castillo.

ACTA.

El ciudadano Prudencio del Castillo, Subprefecto constitucional de la provincia de Quispisanchi.

Certifica: que en el libro de acuerdos se encuentra una acta del tenor siguiente:

En el pu blo de Urcos, capital de la provincia de Quispicanchi, á los ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta, reunida la Junta Directiva de Obras públicas de la provincia con los miembros designados por el artículo 4.º del reglamento Supremo de 13 de Noviembre último, i que fueron: Subprefecto D. Prudencio del Castillo, Alcalde Municipal D. Carlos Santos, Juez de 1a. instancia D. D. Martin Campo, Párroco de la Doctrina presbitero D. Juan de la Cruz Vera, i Preceptor D. Jose Mariano N. Echegarai, declararon por instalada la Junta i procedieron á elegir un Secretario i resultó olecto D. José Mariano N. Echegarai, Igualmente acordaren que debiendo ser uno de los miembros de la Junta el Tesorero, hiciese el Subprefecto la respectiva propuesta de tres vecinos en terna en conformidad de la atribución 6a. artículo 14 de dicho reglamento. Con lo que terminó el acto, firmando para el efecte los miembros de la Junta.-

Prudencto del Castillo, Subprefecto.—Carlos Santos, Alcalde Municipal.—Martin Campo, Juez de 1º. instancia.—Juan de la Cruz Vera, Cura—José Mariano N. Echegarai, Preceptor.

Es cópia fiel de su original, al que en

caso necesario me remito.

Prudencio del Castillo.— J. Mariano N. Echegarai, Secretario.

República Peruana.—Sub-Prefectura de la provincia de Chumbivilcas.—Santo Tomas, á 5 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

En cumplimiento de la respetable circular de US. de 10 de Febrero último, se ha instalado bajo mi presidencia la Junta de obras públicas de esta provincia. Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de US. en cópia la acta de su instalacion.

Dios guarde á US. S. G. P. Tomas Gallegos.

ACTA.

BAJO LA PROTECCION DE DIOS TODO PODEROSO.

En la Villa de Santo Tomas capital de la provincia de Chumbivilcas, á los cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta años. Reunidos á las doce del dia en la casa Subprefectural por convocacion del Señor Subprefecto D. Tomas Gallegos, los señores Alcalde Municipal D. Zenon Cuva, Cura D. D. Manuel Ladron de Guevara, Juez de Paz de primera nominacion D. Mariano Castro de la Cava, por ausencia del Señor Juez de la. Instancia D. D. José Manuel Gambon, Preceptor de esta capital D. P. Adolfo Arias, y Gobernador del Distrito D. Cesareo Castro, con el objeto de instalar la Junta de Obras públicas, creada por Supremo decreto de 13 de Noviembre del año próximo pasado 1869, declararon por instalada la predicha Junta, bajo la presidencia del Señor Subprefecto, y compuesta para la de las obras del comun con la del H. Alcalde: para la de cárceles y despachos judiciales con la del Señor Juez de Paz de primera nominacioa: para la de beneficencia é Iglesias con la del Señor Cura; y para la de las escuelas con la del Preceptor: debiendo el Gobernador del distrito concurrir á todas ellas.

El Señor Subprefecto despues de declarar instalada la Junta, les dirijió la palabra á los referidos señores, espresando la confianza que abrigaba de la abnegacion, con que cada uno de ellos se ocuparia, en procurar el adelantamiento de las obras, que pronto se emprenderian en bien de esta provincia, bajo el paternal gobierno de S. E. el Presidente Señor Coronel Balta, quien como ninguno de sus predecesores se ocupaba en bien de la Nacion. A lo que contestaron sucesivamente los señores Vocales, asegurando que se encontraban prontos á cooperar en el trabajo de las obras públicas del modo que mas estuviese á sus alcances, y con la actividad propia de quienes tienen amor á su pueblo: de consiguiente estaban prontos á acordar todo lo conveniente en las sesiones, que desde esta fecha quedaban abiertas; y firmaron la presente acta.

Tomas Gallegos.—Zenon Cuva.—Manuel Ladron de Guevara,—Mariano Castro de la Cuva.—P. Adolfo Arias.—Cescreo Castro.
Santo Tomas, 5 de Marzo de 1870.
Tomas Gallegos.

República Peruana.—Subprefectura de la previncia de Abancay.—A 13 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

Cumpliendo con el tenor de la apreciable nota circular de US. fecha 10 del anterior, tengo la honra de poner en su conocimiento: que con fecha de aver se ha instalado la Junta Directiva de obras públicas de la provincia, compuesta del Señor Cura Párroco D. Juan Manuel Yanquirimachi, del Señor Juez de Paz de la nominacion D. Jesé Felix Bocangel y del que suscribe, no habiendo asistido el Alcalde Municipal y el Preceptor mas antiguo D. José Maria Rivas por estar ambos ausentes, el segundo en esa capital; con cuyo motivo se ha demorado hasta la fecha la instalacion.

Dios guarde à US. S. G. P. Carlos Cuello.

Republica Peruana.—Suprefectura de la provincia de Calen.—A 17 de Marzo ro de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

Tengo el honor de poner en conccimiento de US, que la Junta de Obras públicas de la provincia queda instalada con todos sus miembros como previene el reglamento de 13 de Noviembre último, publicado en el "Registro Oficial" número 55, tomo 21; faltando solamente el Tesorero que debe ser nombrado por la autoridad Departamental.

Dios gnarde à US. S. G. P. Isidro Villagarcia.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de 1. El Instancia del Señor D. D. Romualdo M. Galdo, correspondiente al mes de Enero de 1870, bajo la actuación del Esoribano que suscribe.

La de D. Juan Bejarano con los indigenas de los Ayllos Eqquecco y Chacan. Escribano que conoce de ellas D. José Antolin Jauregui. Se inició en 15 de Junio de 1849. Sobre deslinde de la finca de Limpitaca. En 28 de Enero último se pronunció el auto declarando sin personeria al Apoderado de los indígenas de Chacan y Eqquecco y que nombren otro que los represente. En jiro La de D. Florentina Carbajal con D.

La de D. Florentina Carbajal con D. Tomas Carbajal. Escribano que actua id. Iniciada en 3 de Julio de 1857. Sobre exhibicion de instrumentos y derecho á una capellania. En 29 de Mayo del 69 se pronunció el auto declarando sin lugar el artículo de abandono propuesto por el ejecutado. Retrazada por abandono de las partes.

La de D. Manuela Adriasola de Chavez con D. Bernardo Montes nos. Escribano que actua id. Iniciada en 17 de Diciembre de 1863. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 18 de Mayo del 68 se corrió traslado á los partes para que aleguen de bien probado. Retra-

zada por abandono de las partes.

La de D. Santiago Pacheco con D. Manue! T. Escalante. Escribano que actua id. Iniciada en 18 de Enero de 1865. Por cobro de cantidad de pesos. En 5 de Diciembre del 67 se recibió á prueba por el tèrmino de ocho dias perentorios y todos cargos el artículo propuesto por el ejecutado. Retrazada por abandono de las partes

las partes.

La de D. Gregorio Alvarez contra D. Patricio Mercago. Escribano que actua id. Iniciada en 19 de Enero de 1866. Sobre mision en posesion de la estancia Palomani. En 23 de Noviembre último se pronunció el auto declarando sin lugar la mision en posesion pedida por Alvarez. Retrazada por no haberse acudido con el papel respectivo para ele var al Superior Tribunal.

La de D. Julian Torres contra los bienes de la finada D. Manuela Vargas. Escribano que actua id. Iniciada en 6 de Setiembre de 1866. Por cobro de cantidad de pesos. En 24 de Octubre del 66 se pronunció la sentencia para que se trave embargo en los bienes de la demandada. Retrazada

la causa por abandono de la parte.

La de D. José Manuel Tamayo con D. Miguel Florez. Escribano que actua id. Iniciada en 9 de Setiembre de 1867. Por cobro de cantidad de pesos. En 10 de Junio del 69 se recibió á pueba por el término de 20 dias comunes al actor y al reo. En 17 de Diciembre último se corrió traslado al ejecutado.

La del D. D. Dionisio Sota con D. Lucas Avila. Escribano que actua id. Iniciada en 30 de Setiembre de 1867. Por cobro de cantidad de pesos. En 30 de Setiembre del 67 se pronunció el auto para que se trave embargo en los bienes del ejecutado. Re-

trazada por abandono del ejecutante.

La de D. Pedro Bueno con el Sindico de la H. Municipalidad. Escribano que actua id. Iniciada en 6 de Diciembre de 1867. Sobre deslinde de su casa con la del Cabildo. En 15 de Diciembre último pedidos autos con citacion del ministerio Fiscal y la del Señor Prefecto para sentenciar. En despacho.

La de D. Maria Encarnacion |Santayana con D. Ignacio Góngora. Escribano que
actua id. Iniciada en 21 de Febrero de 1868.
Sobre recision de contrato de venta de la estancia Istarata. En 7 de Setiembre del 68 se
dictó el auto para que sobresea en el conocimiento de la causa el Señor juez de 1.º
instancia de la provincia de Lampa. Retrazada por abandono de las partes.

da por abandono de las partes.

La de D. Eulalia Roca con Dionisio Pantigozo. Escribano que actua id. Iniciada en 31 de Marzo de 1868. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 25 de Noviembre último se pronunció el auto declarando con per-

soneria al ejecutante. En jiro.

La de D. Eulalia Tello con el D. D. Gaspar Espinoza. Escribano que actua id. Iniciada en 20 de Abril de 1868. Por cobro de cantidad de pesos. En 19 de Febrero del 69 se ordenó para que el ejecutado exhiba un documento. Retrazada por abandono de las partes.

La de D. Basilia Riquelme con D. Juan Salas y su esposa D. Maria Rosenda Paliza. Escribano que actua id. Iniciada en 1. de Julio de 1868. Por cobro de cantidad de pesos. En 22 de Diciembre último se recibió el auto declarando que la causa se siga por la via ordinaria, y que los productos de la finca Urpihuata retenga el depositario de ella.

La de D. Eulogio Mercado contra D. Venancio Loayza y D. Mariano Vargas. Escribano que actua id. Iniciada en 19 de Setiembre de 1868. Sobre despojo judicial. En 25 de Setiembre del 69 se decretó apercibiendo sériamente á los demandados y que informen en el tèrmino de la distancia. Retra-

La de D. Gregorio Alvarez con D. Pedro Aragon. Escribano que actua id. Iniciada en 26 de Diciembre de 1868. Sobre mision en posesion de la estancia Ccasillo chica. En 31 de Agosto último se ordenó para que suministre la mision en posesion soli-

zada por abandono de la parte.

sitada por Alvarez. Retrazada en virtud de no haberse devuelto el exhorto librado al juez

de paz de Layo.

La de D. D. Cipriana Muños con el D. D. Mariano Silva Laguado. Escribano que actua id. Iniciada en 26 de Diciembre de 1868. Sobre division y particion de bienes. En 22 de Enero último se recibió el auto declarando por menor de edad y sin personeria á la Josefa Alvarez. En jiro.

La del Sindico de esta Ciudad con los colindantes de los terrenos de Ccoripata. Escribano que actua id. Inicida en 2 de Junio de 1869. Sobre deslinde de los terrenos de Ccoripata. En 28 de Octubre se ordenò para que todas las partes nombren sus peritos y se practique el deslinde ordenado en 12 del mismo. Retrazada por abandono de las partes.

La de D. Eulalia Tello con D. Francisco Guevara. Escribano que actua id. Iniciada en 5 de Junio de 1869. Sobre reconocimiento simple de obligacion. En 14 de Julio del 69 se resolvió el auto declarando sin lugar el artículo de declinatoria propuesto por el ejecutado. Retrazada por abandono de las

partes.

La de D. Ignacio Góngora y D. Juliana Góngora. Escribano que actua id. Iniciada 28 de Junio de 1869. Sobre que se declare intestado al finado Cura D. D. José M. Gongora. En 30 de Noviembre último se ordenó para que se fijen carteles por el término de 30 dias y se avise por el periódico El Heraldo la muerte del Cura Góngora. En despacho.

La de D. Mariano Vargas y Pablo Reyes con D. Paula Martines. Escribano que actua id. Iniciada en 28 de Junio de 1869. Sobre declaratoria de intestado de la finada D. Paula Martines. En 1. de Dicimbre del 69 se resolvió el auto declarando sin lugar la oposicion de Ascue. En jiro.

La de D. Toribio Valencia y Julian Rolando contra D. Francisco Garmendia. Escribano que actua id. Iniciada en 25 de Setiembre de 1869. Sobre mision en posesion de los bienes de la finada Da. Juliana Bastas. En 17 de Enero último se elevaron los autos en consulta al Superior Tribunal. donde permanece.

La de D. Dosefa y Maria Zúnigas. Escribano que actua id. Iniciada en 22 de Diciembre de 1869. Sobre mision en posesion de una finca, casa y terrenos. En jiro.

La de D. Juan Salas contra el Escribano D. Mariano Cavallero. Escribano que actua id. Iniciada en 23 de Diciembre de 1869. Sobre entrega de autos. En 19 de Enero se ordenó para que el Escribano Cavallero exhiba los autos reclamados en el dia, bajo de apercibimiento de cárcel. En jiro.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite: que la presente razon de causas es la que jira en dicho juzgado del Señor Doctor Galdo. Cuzco, 6 de Febrero de 1870.

José A. Jáuregui.—V. ° B. ° Galdo.

Razon de causas civiles que jiran en el Juzgado de 1. Instancia, que despacha el Señor D. D. Romualdo Mariano Galdo, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. Da. Agueda Pantoja con Da. Beatriz Gamboa. Iniciada en 27 de Noviembre de 1840. Escribano que actua, Mariano Cavallero. Sobre cobro de cantidad de pesos. En despacho para la resolucion conveniente. En jiro.

2 D. Mariano Miranda con el Presbitero D. Tomas Castillo. Iniciada en 20 de Agosto de 1853 Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. El espediente se halla en poder del actor, pedidos autos, y no se le ha notificado al deudor por hallarse ausente. Paralizada por ausencia del ejecutado.

3. D José Calisto Gonzales con D. Marcelino Góngora. Iniciada en 22 de Febrero de 1855. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos desde 21 de Agosto último, no se ha notificado á Góngora por hallarse ausente fuera de

la ciudad. Paralizada por ausencia del deudor.

4. Da. Manuela Mollinedo con D. Isidro Venero. Iniciada en 1.º de Mayo de 1857. Escribano actuario id. Sobre el derecho á un legado de cuatro mil pesos. En estado de sentencia, y en el dia subsanandose algunas diligencias notadas por el Señor juez. En jiro.

5. D. Pablo Villagarcia y D. D. Agustin Quintanilla con Da. Gabriela Gutierrez. Iniciada en 5 de Julio de 1860. Escribano que actua id. Sobre el derecho á los bienes de la finada Da. Clara Montoya. En poder de la Gutierrez para que conteste un traslado corrido del último escrito presentado por

ambos interesados. En jiro.

6. Da. Luciana Mendeza contra D. José Felix Bocangel. Iniciada en 25 de Junio de 1862. Escribano actuario id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 13 de Noviembre último se libró despacho á Abancay, para que D. José Bocangel sea notificado del decreto de autos, y se aguarda su devolucion. En jiro.

7. Da. Maria Rosario Palma con el D. D. Manuel Santos Peralta. Iniciada en 24 de Noviembre de 1862. Escribano que actua id. Sobre el derecho á la posesion de una casa. En poder del Escribano D. Antolin Jauregoi para que emita un informe sobre el paradero de un espediente reclamado por Peradero.

ralta. En jiro.

8. Da. Dominga Gamboa con D. Antonio Cazanova. Iniciada en 24 de Noviembre
de 1862 Escribano que actua id. Sobre que
se le confiera mision en posesion de una parte de la hacienda de Sircay. Penden los autos ante el Superior Tríbunal en grado de apelacion En jiro.

9. D. Mariano Garcia con D. Marcelino Torres Bejarano. Iniciada en II de Diciembre de 1862. Escribano que actua id. Sobre el derecho á unos terrenos. En poder de Bejarano para que conteste á un traslado, acerca la personeria propuesta por la otra parte. En poder de Bejarano se hallan los autos

Jara. Iniciada en 30 de Setiembre de 1863. Escribano que actua id. Sobre exhibicion de un espediente. Pedidos autos en poder de

la parte actora. Paralizada por no haber instado la parte.

paralizados.

11. D. Mariano Gonzales Calderon con el D. D. Pablo Crisólogo Castillo. Iniciada en 17 de Octubre de 1864. Escribano que actua id. Sobre demolicion de una obra nueva. En 29 del que rije se ha ordenado que á la parte de Castillo le ministre el actuario cópia de las piezas que pidiere, en virtud de habersele denegado la apelacion que interpnso, y en el dia se están notificando á las partes. En jiro.

12. D. Narciso Llave con D. Sebastian Espejo. Iniciada en 17 de Diciembre de 1864. Escribano que actua id. Sobre inspeccion o cular de una casa. Resuelta la causa definitivamente en 24 de Marzo de 1866. Fene-

cida.

13. D. Trinidad Palomino. Iniciada en 15 de Setiembre de 1865. Escribano que actua id. Sobre la comprobacion de la memoria simple de testamento de D. José Alfaro. Se aguarda la devolucion del despacho diriji do á Cotabambas, para la notificacion á la viuda de Alfaro del decreto de autos. En jiro

14. Da. Virginia Suares con D. Manuel F. Yavar. Iniciada en 7 de Abril de 1866. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos en poder de la parte. Paralizada en poder de ésta.

15. La Fabrica de la Santa Iglesia Catedral con D. Mariano Santander. Iniciada en 14 de Abril de 1866. Escribano que actua id. Sobre comiso de la hacienda de Madierne. Pende ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

16. D. Tomas Auquimayta con D. Mariano Huslipayupanqui. Iniciada en 8 de Mayo de 1866. Escribano que actua id. Sobre el derecho á unos terrenos. En estado de que Auquimayta alegue de bien probado. En

17. D. Juan Wenceslao Gutierres con tra D. Ramon Castro. Iniciada en 7 de 4. gosto de 1806. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Resuelta la causa definitivamente, no se le ha notificado al actor por hallarse ausente en la capital de Lima. Paralizada por ausencia del actor.

18. El D. D. Mariano Aparicio con el D. D. Mariano Laguado. Ini jada en 31 de Agosto de 1866 Escribano que actua id. So. bre faccion de inventarios de los bienes del finado D. D. Rafael Laguado. Resuelta la causa, notificandose á las partes en el dia. En

19. Da. Francisca Loza con D. Manuel Garcia. Iniciada en 31 de Agosto de 1867. Escribano que actua id. Sobre faccion de inventarios de los bienes de la finada Da. Fernanda Garcia. Pedidos autos, notificandose á las partes en el dia. En jiro.

20. El Rector del Colegio de Ciencias. Iniciada en 20 de Mayo de 1868. Escribano que actua id. Sobre utilidad y necesidad de la venta de una casa. En estado de que el perito agrimensor nombrado presente la

planilla de la tasacion. En jiro.

Yo el inf ascrito Escribano certifico: que en el juzgado á que corresponde la precedente razon, no tengo mas causas civiles que las contenidas en ella. Cuzco, Enero 31 de 1870.

Mariano Cavallero .- V. O B. O Galdo.

Razon de causas civiles que jiran en el juzgado de 1. a Instancia, que despacha el Señor D. D. Romualdo M. Galdo, bajo la actuacion del escribano que suscribe.

La de D. a Antonia Loayza contra D. Juan Manuel Anaya. Iniciada en 27 de Agosto de 1864. Escribano actuar o Justo Lorenzo Cazanova. Sobre cobro de cantidad de pesos de la hacienda Arcupunco, por via ordinaria. Se le denegó la entrega de autos pedidos por Anaya que le hizo saber en 20 de Agosto de 1869. Paralizada por descuido de ambas partes.

La de D. Luis Zevallos con el D. D. Mariano Orihuela. Escribano que actua id. Iniciada en 20 de Junio de 1865. Sobre cobro de cantidad de pesos. Se halla la causa recibida á prueba por el término de 80 dias. Abandonada por muerte del demandante Zeva-

La de D. Maria Fernandes de Duenas con D. Pascual Dorado. Escribano que actua id. Iniciada en 4 de Junio de 1866. Sobre portocolizacion de una escritura simple de traspaso. En 31 de Enero se ha sobrecartado el decreto de autos de 7 de Mayo de 1868. Se halla en actual jiro.

La de D. Hilario Jara contra D. Narciso Rebollar. Escribano que actua id. Iniciada en 31 de Agosto de 1866. Sobre cobro de los arrendamientos de los baños de Huancaro por via ejecutiva. En 13 de Julio de 1868 se mandó la entrega de autos á Rebollar. Paralizada por muerte del demandado D. Narciso Rebollar.

La de D. Apolinar Espinosa contra D. Venancio Niño de Guzman. Escribano que actua id. Iniciada en 8 de Murzo de 1867. Ejecutiva sobre cobro de cantidad de pesos. En 10 de A osto de 1869 se mandó se le cite de remate al deudor N ño de Guzman. Se halla paralizada por ausencia del acusado deu-

(Continuará)

Razon de las causas civiles pendientes en el juzgado de 1.º instancia de la provincia de Canas.

(Continuacion del número 15.)

La de D. Pedro Aragon vecino de Langui, sobre comprobacion de una memoria simple de testamento; se inició en 24 de Enero de 1869, actuario id; su naturaleza sumaria; en 24 de 1868, se decretò para su legalizacion segun precepto legal, la demora id.

La de D. Santos Lovon vecino de Ocoruro; sobre id. id; se inició en 3 de Abril de 1869; actuario id; su naturaleza id; en 3 de Abril de 1869, se decretò para su legalizacion segun precep-

to de ley; la demora id.

La de D. " Casimira Andia con D. Tomas Rodriguez y D. Melchor Andia vecinos de Coporaque sobre que no se la perturbe en la posecion de 30 vacas; se inició en 13 de Abril de 1869; actuario id; su naturaleza ordinaria; se llamó á ambas partes á juicio de conciliacion para el 7 de Mayo de 1869; motivo de la de-

La de D. José Puma con Manuel Silverio Alvarado vecinos de Layo, sobre nuevo reconocimiento de los linderos de una estancia; se inició en 12 de Abril de 1869; actuario id; su naturaleza id; en 26 de Julio de 1869, interpuso el demandado artículo de personeria, y en el mismo dia se corrió traslado á D. José Puma; motivo de la demora id.

La de D. Santos Lovon vecino de Ocoruro, sobre faccion de inventarios; se inició en 3 de Abril de 1869; actuario id; su naturaleza diligencia preparatora, y en 3 de Abril de 1869, se ordenó se practique los inventarios con arreglo á la ley; motivo de la de-

La de D. Martin Coolque con D Ma riano Almonte vecinos de Condoroma, sobre deslinde; se inició en 29 de Abril de 1869; id; su naturaleza id, se mandó en el mismo dia de

la peticion que el juez de Paz respectivo practique el deslinde y fecho dé cuenta, la demora es causada por la voluntad de las partes.

La ce D. Ignacio Meza con D. Juan Quenta vecinos de Yauri, sobre amparo de posesion de una estancia; se inició en 15 de Mayo de 1869; actuario id, su naturaleza sumaria, en 1.º de Julio de 1869, se accedió à que el juez de Paz de Yauri practique las diligencias ordenadas, la demora id.

La de D. Manuel Feliciano Salazar con D Tomas Cardenas vecinos de Condoroma, sobre exhibicion de títulos de una estancia; se inició en 8 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza diligencia preparatoria, motivo de la

demora id.

La de D. Juan Chullunquia con D. Damazo Chullunquia vecinos de Pichigua, sobre oposicion á la division de una estancia; se iniciò en 5 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza ordinaria, en el mismo dia de la peticion se llamò à juicio de conciliacion á las partes senalandoles el dia 12 del mismo mes, motivo de la demora id.

La de D. Ramon Chullunquia vecino de Pichigua con D. Santos Lovon vecino de Ocoruro, sobre tregua de nueve años para pagar 400 pesos; se inició y en 22 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza id. y en 22 de Julio de 1869, se llamó á ambas partes a conciliacion señalandoles el dia 1.º de Agosto del mismo año, la demora id.

La de D. Francisco Hancco con el juez de Paz D. Tomas Cárdenas vecinos de Condoroma, sobre despojo de tierras; se inició en 24 de Julio de 1869; actuario id: su naturaleza sumaria, en 24 de Julio de 1869, se pidió informe al juez de Paz con los actuados,

el motivo de la demora id.

La de D Simon Choqquehuanca con D. Mariano Luciano Peralta vecinos de Langui, sobre destruccion de una habitacion y cercos; se inició en id. id; actuario id, su naturaleza ordinaria, en el mismo dia de la peticion por ser de menor cuantia el daño, se comisionò al juez de Paz de Langui para que administre pronta y recta justicia dando cuenta con su resolucion, motivo de la demora id.

La de D. Timoteo Saravia apoderado de sus parientes vecinos de Yanaoca, sobre que se reciba una informacion de testigos para hacer título de una estancia; se inició en 27 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza diligencia preparatoria, y en 27, de Julio de 1869, se decreto se reciban las declaraciones de los testigos con las respectivas citaciones, motivo de la demora id.

El que suscribe certifica: que en su juzgado no hay mas causas civiles pendientes, que las espresadas. Yanaoca, 6 de Febrero

Mariano Adrian Corrales. - Testigo, Gabriel Pezo. Testigo, Antolin Cairo.

DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA FISCAL DEL CUZCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1870,

Existencia en fin de Diciembre

INGRESOS.

Deudores de cuenta antigua. Cobrados: 253 soles 60 centavos al Cura de la Doctrina de Huanoquite, provincia de Paruro, D. José Calisto Delgado Càrdenas, en esta forma: 13 soles 60 centavos p r derechos de su nómina y 40 soles por mesada eclesiástica.....

Descuento por montepio Militar. Cergo: 2 soles 72 centavos por el descuento del haber del Sargento mayor graduado D. Nicanor Dueñas, de Diciembre ù timo.....

Id. 6 soles 4 centavos por id. del haber del Teniente Coronel D. Nicanor Alvares, por id. id.....

Id. 6 soles 40 centavos por id. del ha-

ber del Teniente Coronel D. Felipe Gutier-, 18, 24 , 6, 40 res, por el presente mes..... Id. 2 soles 72 centavos por id. del haber del Capitan D. Francisco Charun, por el presente mes..... Descuento por montepio de Hacienda. Cargo: 33 soles 28 centavos por el descuento sobre los haberes de los empleados de esta Caja Fiscal por el presente mes que termina...., 33, 28 Depósitos. Cargo: 1,546 soles 25 centavos empoza-dos por D. Alfonso Butikofert de cuenta de los SS. Dreiffus, hermanos y Ca., para aplicarlos á los contingentes que remi-ta la Caja Fiscal de Arequipa...... 1,546, 25 Titulos y tomas de razon.

Cargo: 8 soles 80 centavos empozados por D. Eleuter o Pareja, por derechos y porte de correos de su título de Escriba-, 8, 80) no de diligencias de esta ciudad...... Id. 6 soles 80 centavos al Capitan de , 15 80 Corbeta D. Francisco Charun, por id. id. de su despacho...... 15,333, 61

	-	
EGRESOS.		The same of the sa
Ingresos y gastos imprevistos.		
Data: 560 soles al Coronel D. Francis-		
co Vargas, por importe de un espejo oba-		
lado que se le ha comprado para el sa-	THE REST	
lon de recibo de la casa Prefectural	,560,	
Id. 4 soles á D. Mateo Palomino, por	The second	C. Company
importe de dos faroles que se han compra-		
do para el alumbrado de la carcel	4,	,732, 20
nuense de esta Caja Fiscal D. Adolfo Ga-	1	,102, 20
llegos, por valor del servicio de mesa y		
otras especies que se han comprado para		
el uso de la Prefectura	,168, 20	The same of
n		The state of the s
Rentas y gastos de Policia.		
Data: 3 soles 10 centavos al alcayde de la carcel para el alumbrado del Est ble-		
cimiento en el presente mes		, 3, 10
Acr ecores por cuenta antigua.		
Pagado: 26 soles 60 centavos á Da. I-		
sabel Paliza 1. , por la pension de mon-		
tepio militar que devengò en Diciembre	, 26 60)	
Data: 441 soles 60 centavos á D. Benig-	, 20 00	
no de la Torre, por saido de las pensiones	The state of the s	Out of cook
que devengó de 1.º de Enero de 1868 á		
fin de Diciemb e de 1869, como Adminis-		
trador cesante de la extinguida Tesoreria	441 60	
Departamental	,441. 60	
conor Alvares, por el haber que devengò		
en Diciembre último, como primer Jele		
de gendarmes	,160,	
Pagados: á Da Isabel Almanza, por su		
pension de montepio militar de Setiembre	0 1	
último	, 9,	-1,168, 46
Data: 68 soles al Sargento mayor gra- duado D. Nicanor Dueñas, por el haber que	(1,100, 40
devengó en Diciembre ultimo, como desti-	1	
nado a la Subprefectura de Aymaraes	, 68,	
Pagados: 204 soles 86 centavos al Sor.		
Canonigo de Merced D. D. Marcelino Tor-		
res, por sus haberes de Setiembre y Oc-	,204, 86	
Id. 28 soles á Da. Andrea Lorena, por	,204, 80	
sus pensiones de montepio militar de Se-		
tiembre y Octubre últimos	, 28,	no english
Data: 230 soles 40 centavos al ayudante	1	
de la Prefectura D. Francisco Charun, por		
diferencia de haberes de Agosto á Diciem- bre del año anterior, entre la clase de Ca-		
pitan y la de Sargento mayor	,230, 40]	
Corte Sup rior.	1200,	
Data: 26 soles 60 centavos á la Corte		
Superier y al Sr. Fiscal, por gastos de		00 00
escritorio del presente mes		, 26. 60
Columna de vigilantes. Data: 89 soles 60 ce tavos al cuerpo de		
vigilantes nocturnos, como 1. " buena cuen-		
ta aplicable á su ajustamiento del presen-		
te mes	, 89, 60)	
Id. 140 soles 80 centavos al mi mo cuer-	100 001	999 '00
po, como segunda id. á id. id	,140, 80 {	,339, 20
Policía de esta ciudad Teniente Coronel D.		
Felipe Gutierres, por cancelacion de su ha-	TOTAL TOTAL STATE	
ber del presente mes	,108, 80	
-		
Gendarmeria.		
Data: 900 soles á la columna de gen- darmes de infanteria como segunda buena		Committee of the
cuenta aplicable à su ajustamiento del pre-		
sente mes	,900,	
1d. 900 soles al mismo cuerpo como	(1,800,
tercera id. á id. id	,900,	
Turnados do 1 a Tratagia		
Juzgados de 1a. Instancia. Data: 6 soles 40 centavos al Agente Fis-		
cal del Departamento, por gastos de escri-	mutana ol :	
torio del presente mes		, 6, 40
Sueldos y gastos de la Prefectura.	1 to 1 to 1 to 1	
Data: 16 soles 65 centavos á la Secretaria		
de la Prefectura, por gastos de escritorio del presente mes	16 655	
Id. 369 soles 30 centavos al Sr. Prefec-	, 16, 65	
to del Departamento D. D. Manuel Anto-	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
nio Zarate y á su ayudante Capitan D.	Maria Color	The state of the
Francisco Charun por sus haberes del mes	200 00)	400 0
que termina	,369, 30	,432, 3
la Prefectura D. Francisco Charun, por di-	1	
feerncia de su haber del mes que termina	*	

entre la clase de Capitan y Sargento ma-	
yor, 46, 8	
Sueldos y gastos de las Subprefecturas Data 5 soles 60 centavos a la Secreta-	
ria de la Subprefectura é Intendencia de	
Policia, por gastos de escritorio del pre-	, 5, 60
sente mes	, 0, 00
Data 560 soles 75 centavos á los reos	
del Presidio y á los detenidos en la Cár- cel, por socorros del mes que termina	,506, 75
Pensiones de jubilación y cesantía.	fine a mail
Data: 255 soles 46 centavos al Adminis- trador cesante de la estinguida Tesoreria	
Departamental D. Benigno de la Torre, y	
á los jubilados D. Tomas Flores Villafuer- te. D. Juan Manuel Vera y D. Mariano	Paris and and a
Camacho, por pensiones del mes que ter-	977 18
mina	,255, 46
Data: 153 soles 60 centavos al Coronel	
de Guardia Nacional D. Juan Salas, por el haber que devengó en el mes de Fe-	
brero de 1868, como Comandante Militar	
de la provincia de Canas y fronteras de A-1	,153, 60
Sueldos y gastos de esta Caja fiscal.	14.00
Data: 16 soles 65 centavos á esta Caja fiscal, por gastos de escritorio del presente	
mes, 16, 65)	
Id. á la R nta de Carreos, por el porte de las comunicaciones oficiales de esta ofi-	
cina, recibidas desde el 31 de Diciembre	000 0
de 1869 á 24 del presente, 8, 60 } Id. 104 soles 77 centavos à los emplea-	,630, 72
dos de esta Caja fiscal, por sus haberes	
del mes que termina,604, 77	
Sueldos y gastos de instruccion media	
Data: 2 soles 40 centavos á la Comi-	
sion Departamental de Instruccion pública,	9 19
por gastos de escritorio del presente mes	D, Z, 40
Data: 1,200 soles al Tesorero del Cole-	
gio de Educandas Hilario Jara, para las re- facciones del local de dicho Establecimien-	
to	1.200,
and officer to the state of the	7,261, 82
COMPARACION	
COMPARACION.	
Ingresos 15 333. 61	
Egresos 7.261, 82	
Existencia 8,071, 79	
Cuzro, Enero 31 de 1870. José A. S'mbort.	
AWISO.	A
La "Imprenta del Estado" y la del que suscribe, se hallan	situadas en
la calle de "Maruri", casa N. 39, donde se trabaja toda c presiones, con tipos muy elegantes y de todo gusto, por precios	lase de im-
equitativos, con ta puntualidad y esmero posibles.	1 516F
EL EDITOR Mariano S. Laguado.	
Cuzco, 14 de Marzo de 1870.	
SUMARIO.	
MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA	
Oficio del Ministerio del ramo, comunicando la aprobacion	
S E. el Presidente del contrato celebrado por esta Prefectura	hecha por

D. Mariano Silva Laguado, para la publicacion del Registro Oficial del Departamento.

DEPARTAMENTAL. Nota del Subprefecto de la provincia de Quispicanchi, remitiendo el acta relativa á la instalacion de la Junta Directiva de Obras públicas de dicha provincia.

Oficios de los Subprefectos de Chumbivileas, Abancay y Calca, dando par-

te de la instalacion de las Juntas de Obras públicas.

Razon de las causas civiles, que jiran en el juzgado de la instancia del Sr. D. D. Romualdo Mariano Galdo, correspondientes al mes de Enero próximo pasado, bajo la actuacion de los escribanos que suscriben

Continuacion del estado de la razon de causas civiles pendientes en el juzgado de la instancia de la provincia de Canas.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Caja Fiscal del Departamento, correspondiente al mes de Enero del presente año.

IMPRENTA ADMINISTRADA, Por Raimundo Arriaga.

Calle de "Maruri", casa N. º 39.

TEL NOOF TOWN